



CORRECCION DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE PERSONAL DE SERVICIOS, OPCIÓN PLANCHADORA POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM 12.09.2019) POR LA QUE SE APROBÓ LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HABIAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HABIAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HABIAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.

Primero.- Mediante Resolución, de 22 de octubre de 2020, del Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Personal de Servicios, opción Planchadora por el turno de acceso libre, se aprobó la relación definitiva de aspirantes que habían superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por estos, la del resto de aspirantes presentados que no habían superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no habían comparecido a su realización.

Segundo.- Dicha Resolución fue publicada el 29 de octubre de 2020 en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.- Con posterioridad a su publicación, se ha detectado un error en el punto segundo del apartado tercero de la citada resolución, al omitir las respuestas correctas de las preguntas modificadas por el tribunal.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos".

RESUELVO

Primero: Rectificar el punto segundo del apartado tercero de la Resolución de 21 de octubre de 2020, del Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Personal de Servicios, opción Planchadora por el turno de acceso libre, que aprobó las relaciones definitivas de aspirantes que habían superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no habían superado el ejercicio, quedando redactada en los siguientes términos:



- **“MODIFICAR, las respuestas de las siguientes preguntas:**
 - a) Examen tipo A, pregunta 59 (plantilla 426) respuesta correcta D
 - b) Examen tipo B, pregunta 42 (plantilla 426) respuesta correcta D
 - c) Examen tipo A, pregunta 69 (plantilla 440) respuesta correcta D
 - d) Examen tipo B, pregunta 28 (plantilla 440) respuesta correcta D
 - e) Examen tipo A, pregunta 64 (plantilla 465) respuesta correcta C
 - f) Examen tipo B, pregunta 21 (plantilla 465) respuesta correcta C”

Segundo: Publicar la presente resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Murcia, 5 de enero de 2021

La Presidenta del Tribunal

Fdo.: Fuensanta Franco Zambudio